

## ANUNCIOS

### Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SALUD

3302

*ANUNCIO del Delegado Territorial de Salud de Gipuzkoa, por el que se notifica la resolución de diversos procedimientos sancionadores de la Directora de Salud Pública y Adicciones, en relación con las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*

La Dirección de Salud Pública y Adicciones ha resuelto diversos expedientes sancionadores por incumplimientos de las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Habiéndose intentando sin efecto la notificación ordinaria de las mencionadas resoluciones a las personas cuyos DNI/NIE se relacionan en Anexo, se procede a la publicación del presente anuncio.

Advertencias legales:

La resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Viceconsejero de Salud. El recurso de alzada podrá interponerse ante el citado Viceconsejero o la Dirección de Salud Pública y Adicciones, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá examinar el expediente en la Delegación Territorial, sita en Donostia / San Sebastián (Gipuzkoa) avenida Sancho el Sabio 35 – 2.ª planta (Asesoría Jurídica).

Se advierte que el importe de la sanción de multa deberá hacerse efectivo en el siguiente plazo: cuando la firmeza de la resolución se produzca entre los días 1 y 15 del mes, desde tal fecha hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera. Cuando la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera. La firmeza de la resolución se producirá cuando transcurra el periodo de un mes para la interposición del recurso de alzada sin haberse acreditado el mismo, o, si efectivamente se interpusiera, desde la fecha en que la persona interesada adquiere conocimiento de su desestimación, en su caso.

Forma de pago: se ha de solicitar la carta de pago en la citada Delegación Territorial de Salud de Gipuzkoa.

La falta de pago de la multa en el referido periodo voluntario, dará lugar a su recaudación por vía de apremio, según lo establecido en las disposiciones vigentes, con los recargos correspondientes.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y Boletín Oficial del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015.

La presente notificación edictal surte efectos como «dies a quo», a efectos del cómputo de plazos, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Donostia / San Sebastián, a 4 de julio de 2022.

El Delegado Territorial de Salud de Gipuzkoa,  
JUAN MANUEL SANZO OLLAKARIZKETA.

miércoles 20 de julio de 2022

## ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia
Y8179646D	G 39 1725 2022 CV
MH161741	G 39 1727 2022 CV
05942322L	G 34 1848 2022 CV
X9961253E	G 34 1870 2022 CV
72556905R	G 39 1904 2022 CV
72837940E	G 39 1907 2022 CV
73449404P	G 35 1942 2022 CV
100335861	G 35 1949 2022 CV
33427048K	G 35 1956 2022 CV
15879211B	G 35 1994 2022 CV
Y6384895V	G 35 1995 2022 CV
58433167B	G 39 2006 2022 CV
45196142S	G 34 2021 2022 CV
49575881W	G 39 2029 2022 CV
72449939P	G 35 2033 2022 CV
Y3641955B	G 35 2036 2022 CV
50069542Z	G 35 2052 2022 CV
50069542Z	G 40 2054 2022 CV
72546245J	G 35 2077 2022 CV
51221458K	G 36 2081 2022 CV
Y4925713R	G 35 2091 2022 CV
72506861M	G 35 2093 2022 CV
X7015849K	G 36 2098 2022 CV
34345164T	G 35 2103 2022 CV
72547533J	G 39 2110 2022 CV
73048479	G 39 2120 2022 CV
Y6247643Y	G 39 2157 2022 CV
73036282N	G 35 2172 2022 CV